

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 107.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación del Dr. Mario Adaro, Director de la Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica y Presidente del Instituto de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ) de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS), en la que solicita el auspicio a la mencionada propuesta académica y la autorización del uso de algún espacio físico para llevar a cabo los workshops previstos durante el cursado de la Diplomatura, agradeciendo la participación del Coordinador local, Dr. Alejandro Flores para llevar adelante los talleres de práctica.-

Que, en la referida presentación, se hace saber que la Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica cuenta con la organización y auspicio de la Universidad Champagnat de Mendoza, JUFEJUS, Reflejar, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, entre otros, y que participarán más de 80 docentes iberoamericanos.-

Que, asimismo, se informa que aquella Diplomatura está orientada a la especialización y capacitación en torno a los valores, competencias, y habilidades necesarias para lograr una transformación disruptiva en el funcionamiento de la administración de justicia, y así brindar una prestación del servicio que satisfaga las expectativas ciudadanas y que está dirigida a los/las Magistrados/as, Funcionarios/as y Agentes, miembros de los Poderes Judiciales, abogados y otros profesionales vinculados a la administración de Justicia.-

Que el Diplomado en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica está diseñado para adquirir conocimientos y habilidades que permitan adaptarse, crear las condiciones y conducir equipos de trabajo orientados hacia una gestión judicial innovadora, ágil y creativa, con la incorporación de e-skills vinculadas a las tecnologías emergentes y disruptivas; se incorporarán también soft skills necesarias para trabajar y conducir equipos de trabajo, que puedan desempeñarse en forma presencial y remota, con orientación al usuario y a resultados, capacidad resolutoria, comunicación asertiva y manejo de relaciones interpersonales.-

Que se estructura en los siguientes módulos: I: El servicio de Justicia en el contexto digital global; II: Los cambios organizacionales: diseño y funcionamiento del Sistema Judicial; III: Competencias digitales (e-skills) y competencias blandas (soft skills) en los nuevos tiempos; IV: Disrupción tecnológica: Justicia y Comunicación 4.0. Asimismo, se desarrollarán Workshops entre módulos tales: 1: “Metodología Design Thinking aplicada a la gestión judicial”; 2: “Lenguaje Claro y Comunicación efectiva”; 3: “Agilidad Judicial. Una nueva cultura para el siglo 21”; 4: “Entrenamiento en Machine Learning y Arbolado”; 5: “Neuroliderazgo. La neurociencia aplicada a las organizaciones. El cerebro de los grandes líderes”; 6: “Cómo transformar datos en información valiosa”; 7: “Jurisprudencia: Implementación de nuevas (TIC)”; 8: “Media Training y crisis training”; 9: “Gestión del Conocimiento. Innovación e Indicadores”; 10: “Decisiones y acciones humanas y algoritmos” "¿Qué dicen las neurociencias acerca de la toma de decisiones? ¿Cuál es la implicancia a nivel judicial?".-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia y trascendencia para el ámbito jurídico e institucional de la temática que se abordará en tal Diplomatura;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL la Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica, organizada por JUFEJUS, REFLEJAR, IFITEJ, CEJA, INECIP, INECO, INFOLAB, FAM, Instituto Nacional de Oficinas Judiciales, Thomson Reuters, WOLAP, y Universidad Champagnat,

la que inicia el 21 de abril de 2021 y finaliza en el mes de noviembre del presente año.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

III) DISPONER la difusión del dictado de la referida Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica (<https://www.uch.edu.ar/actividad/123/diplomatura-en-innovacion-y-gestion-judicial-tecnologica>) por Dirección de Prensa, y autorizar el uso de la Sala de Capacitación Informática para los talleres de práctica a cargo del Coordinador local.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal del Poder Judicial, a los Colegios de Abogados y Procuradores, y al Director Académico de la Diplomatura.-